

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 115,290 CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO DE 1 VANITORIO CON CUBIERTA DE MARMOL PARA CASA MUNICIPAL UBICADA
 EN ALEJO MARCOU 1069-A, ASIGNADA A LA FUNCIONARIA DEL SECPLAN DOÑA
 CLAUDIA REIDEL CARCAMO, SEGUN FACTURA N° 783179.-
 Fecha de Pago 20/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	783179	20/09/2012	115,290

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1263

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	115,290	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		115,290
Totales		115,290	115,290

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	115,290	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		115,290
Totales		115,290	115,290



Cristina Vargas Vivar

CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ricardo Olea Celso

RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



Gloria Barra Garrido

GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



Juan Carlos Mancilla Perez

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



Marcelo Osma J.

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad